



Referencia:	2024/00016545P
Asunto:	PLENO EXTRAORDINARIO 13 DE MAYO 2024 SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024
Secretaría General	

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín y con la asistencia de los señores Concejales: D^a María de la Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a Aurea Peralta González, D^a Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. Raúl Campos Moreno, D^a Jesica Trujillo Carrasco, D^a Lucía Camero Lara, D. José Miguel Muriel Martín, D. José Luis Bergillos Roldán, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Sandra Ochoa Rubio, D^a María Rosario Rodríguez Adorna, D. Joaquín María Amann Lacoume, D^a Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya y D. Enrique Pablo Centella Gómez, asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín y del Interventor Adjunto D. José Mulero Párraga.

No asisten los Concejales D. Joaquín J. Villazón Aramendi, y D. Sergio Silva Toré.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto que figura en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

PUNTO ÚNICO.- Designación de miembros titulares, suplentes y reservas de las Mesas Electorales, para las Elecciones al Parlamento Europeo 2024.-

Dada cuenta por el Secretario al Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones al Parlamento Europeo para el día 9 de junio de 2024.

Seguidamente de los artículos 25 a 27, de la Ley 5/85, del Régimen Electoral General:

“Art. 25.1. “La Mesa Electoral está formada por un Presidente y dos Vocales.

2. En el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa Electoral es común para todas ellas.”



Art. 26.1. “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en plazo de 7 días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Art. 27.1. “Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.”

Asimismo, se hace alusión al programa informático utilizado para la designación de los componentes de las Mesas Electorales por sorteo público en base a la aplicación y datos remitidos por el I.N.E. (Oficina Censo Electoral) y que incluye a los reservas con numeración aleatoria, quedando anexada al acta tanto las instrucciones informáticas sobre el procedimiento utilizado como la relación de los elegidos y la relación numérica de los posibles reservas.

El proceso se visualizará inicialmente en pantalla, de forma automática.

Llevado a efecto el proceso.

El Pleno por unanimidad de los 23 miembros presentes (13 Partido Popular, 7 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía) , de los 25 de derecho que lo integran, designa por sorteo público los siguientes miembros de las Mesas Electorales, titulares, suplentes y reservas, con la delegación expresa referida en el Sr. Presidente, del Municipio de Benalmádena, que se unen como anexo documental .

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena,
EL SECRETARIO GENERAL,**



Ayuntamiento de Benalmádena

